

Séptimo informe mensual sobre el seguimiento al diseño, producción y distribución del material para la capacitación electoral: documentación de apoyo, materiales didácticos y prendas de identificación.

26 ABRIL 2024

Contenido

PRESENTACIÓN	3
JUSTIFICACIÓN	4
FASES DE SEGUIMIENTO	5
SEGUIMIENTO DEL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES	6
SEGUIMIENTO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PARA SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES.....	12
<i>Cronología del proceso para la adquisición de prendas de identificación</i>	13
<i>Acciones institucionales para atender el incumplimiento</i>	28
<i>Seguimiento al Procedimiento para la adquisición y control de prendas y vestimenta de identificación de las y los SE y CAE del Proceso Electoral 2023-2024</i>	29

PRESENTACIÓN

Por mandato constitucional, el Instituto Nacional Electoral (INE) es el organismo público autónomo encargado de ejercer la función estatal de la organización de los procesos electorales de carácter federal y en coordinación con los OPL los del ámbito local.

El INE tiene la encomienda de organizar los comicios del próximo domingo 2 de junio de 2024. En esta ocasión, corresponde la elección de la persona titular de la Presidencia de la República, 128 senadurías, 500 diputaciones federales, ocho gubernaturas, una jefatura de gobierno en la Ciudad de México, 31 congresos locales, 1,803 ayuntamientos, 299 presidencias de comunidad, 16 alcaldías y 22 juntas municipales. Ante dicha coyuntura, es importante la elaboración de un documento normativo que establezca los procedimientos, directrices y retos en torno a la Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral (IMDCyCE), así como de la asistencia electoral a partir de lo referido en la ley general de la materia. De tal modo se consolida la razón de ser de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE).

En este sentido, el INE, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) en conjunto con los Organismos Públicos Locales (OPL) de todo el país, deberá elaborar prendas de identificación, materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de las y los Supervisores Electorales (SE), Capacitadores Asistentes Electorales (CAE), ciudadanía sorteada y designada para integrar las Mesas Directivas de Casilla (MDC), así como las personas Observadoras Electorales (OE).

En estas elecciones concurrentes, la institución elaborará los materiales para la capacitación de las y los SE y CAE, y de las y los funcionarios de las MDC. Y este documento incluye el seguimiento a los cronogramas de entrega de las prendas de identificación, los materiales didácticos y de apoyo; se detallan las fechas de entrega para validación de los materiales que realizan los OPL, así como las fechas de entrega de los materiales impresos a las juntas locales del INE y éstas se encargarán de la distribución hacia las JDE que correspondan.

Las excepciones a lo dispuesto en estos Criterios deberán ser autorizadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y ésta a su vez se hará del conocimiento a la Comisión correspondiente.

Además, los Organismos Públicos Locales elaborarán materiales con las características particulares de la Jornada Electoral en cada entidad, mismos que se harán de acuerdo con los modelos proporcionados por el INE; será responsabilidad de cada Junta Local Ejecutiva validarlos, mientras que la DECEyEC revisará el procedimiento y otorgará el Visto Bueno. Sobre el desarrollo y seguimiento de estos procedimientos se informará a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

JUSTIFICACIÓN

Para dar cumplimiento a las atribuciones previstas en la normatividad, la DECEyEC es el área responsable de: establecer las políticas generales, criterios técnicos y lineamientos a los que se sujetarán los programas de capacitación electoral y educación cívica; planear, dirigir y supervisar la elaboración de programas de educación cívica y capacitación electoral que desarrollarán las Juntas Locales y Distritales; presentar a la Junta General Ejecutiva los programas de capacitación electoral y educación cívica y vigilar su ejecución; evaluar periódicamente el cumplimiento de los programas autorizados para la dirección tanto a nivel central como en los niveles delegacionales y subdelegacionales; y dirigir y supervisar la investigación, análisis y preparación de material didáctico que requieren los programas de capacitación electoral y educación cívica (artículo 49, párrafo 1, incisos a) al d) y f) del RIINE).

En este sentido, el Consejo General del Instituto instruyó a la DECEyEC para que en la elaboración de los materiales didácticos que se utilizarán para la capacitación electoral, se tomaran en consideración los procedimientos y características establecidas en el anexo 9. Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo de la ECAE 2023-2024 aprobada el pasado 25 de agosto mediante el Acuerdo INE/CG492/2023.

Por lo descrito previamente y con la finalidad de establecer un mecanismo de vigilancia que permita dar seguimiento a la elaboración de contenidos, corrección de estilo, diseño gráfico, producción y distribución de los documentos de apoyo, materiales didácticos y prendas de identificación para la capacitación electoral; se actualizará de manera mensual el presente informe para dar cuenta del avance en cada una de las etapas previamente señaladas con el objetivo de identificar cualquier inconveniente relacionado con la producción de los documentos y materiales señalados en el anexo previamente referido.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) a través de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales presenta el “Informe Mensual sobre el Seguimiento al diseño, producción y distribución del material para la capacitación electoral: materiales de reclutamiento, documentación, materiales didácticos y prendas de identificación” del Proceso Electoral con fecha de corte al 26 de abril del 2024.

FASES DE SEGUIMIENTO

En el siguiente apartado se incluyen los materiales que forman parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 en su totalidad, cuyas consideraciones contemplan: el tiraje, la fase en la que se encuentran y la fecha límite de entrega en Juntas Locales Ejecutivas, lo anterior definido en los Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo.

El proceso de producción de los documentos de apoyo, materiales didácticos y prendas de identificación requeridos para la capacitación electoral comprende cinco fases que abarcan desde el desarrollo de contenidos hasta la impresión y entrega del tiraje programado como se describe a continuación:

Fase 1. Desarrollo de contenidos: se refiere a la explicación de los temas de la capacitación electoral traducidos, a un lenguaje coloquial que facilite la comprensión para el público no familiarizado con la materia electoral. Estos contenidos pueden ser escritos o producciones de audio.

Fase 2. Diseño: es el procedimiento mediante el cual se definen soluciones gráficas que puedan facilitar la comprensión de los contenidos desarrollados, se incorporan imágenes y el logotipo institucional.

Fase 3. Aprobación: corresponde al proceso de revisión y, en su caso, atención de comentarios que deriven de la presentación de los materiales ante la Comisión o área del ramo.

Fase 4. Producción: se refiere al proceso de contratación del servicio de producción, la supervisión del avance, la verificación del empaquetado y la entrega por parte del proveedor al Instituto.

Fase 5. Distribución: es el proceso de entrega de los materiales impresos o archivos electrónicos enviados a las JLE y JDE respectivamente y a los responsables de suministrarlos: DECEyEC, DEOE y OPL, de conformidad con los documentos normativos.

Es importante señalar que cuando el material se encuentra en las Juntas Locales Ejecutivas, se identifica como **concluido**.

SEGUIMIENTO DEL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES

Entre los materiales de apoyo, materiales didácticos y prendas de identificación se consideran todos los insumos destinados para la Capacitación de las y los SE y CAE y el funcionariado de Mesas Directivas de Casilla. En la siguiente tabla se da cuenta de cada material, el tiraje previsto, la fase actual y la fecha en la que deberán ser entregados en las Juntas Locales Ejecutivas:

PROCESO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE APOYO Y MATERIALES DIDÁCTICOS RESPONSABILIDAD DEL INE						
N°	Material	Tiraje ¹	Fecha límite de entrega en JLE	Fecha límite de entrega en JDE	Fase en la que se reportó el mes anterior	Fase en la que se encuentra
1.	Guía de estudio para aspirantes a SE y CAE	No aplica	10 de octubre (versión digital)	10 de octubre (versión digital)	Concluida	Concluida
2.	Guía para la y el Supervisor Electoral	7,833	2 de enero	12 de enero	Concluida	Concluida
3.	Guía para la y el Capacitador-Asistente Electoral	54,732	2 de enero	12 de enero	Concluida	Concluida
4.	Rotafolio de la Jornada Electoral	54,732	2 de enero	12 de enero	Concluida	Concluida
5.	Tríptico para ciudadanía con doble nacionalidad que no habla	No aplica	29 de enero	1 de febrero	Concluida	Concluida

¹ Se coloca "No aplica" cuando el material no se imprime y únicamente se elabora versión electrónica.

PROCESO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE APOYO Y MATERIALES DIDÁCTICOS RESPONSABILIDAD DEL INE						
N°	Material	Tiraje ¹	Fecha límite de entrega en JLE	Fecha límite de entrega en JDE	Fase en la que se reportó el mes anterior	Fase en la que se encuentra
	y/o escribe español					
6.	Podcast: Momentos de la Jornada Electoral	No aplica	20 de marzo (versión digital)	3 de abril (versión digital)	Producción al 100% (se prevé el envío la primera semana de abril)	Concluida
7.	La Jornada Electoral en corto	No aplica	20 de marzo (versión digital)	3 de abril (versión digital)	Desarrollo de contenidos al 80% (se prevé el envío la primera semana de abril)	Concluida
8.	Instructivo para la y el Funcionario de Casilla	1,579,771	20 de marzo	3 de abril	Concluida (la producción concluyó el 8 de marzo y la distribución el 11)	Concluida
9.	Instructivo para la y el Funcionario de Casilla Especial	8,945	20 de marzo	3 de abril	Concluida	Concluida
10.	Listado de actividades en la Jornada Electoral	170,013	4 de mayo	7 de mayo	Concluida	Concluida
11.	Documentación y materiales muestra para simulacros	42,616	20 de marzo	3 de abril	Producción	Concluida
12.	Tablero con información sobre candidaturas contendientes en las	No aplica	26 de febrero (registro y aprobación de candidaturas)		Diseño	Concluida

PROCESO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE APOYO Y MATERIALES DIDÁCTICOS RESPONSABILIDAD DEL INE						
N°	Material	Tiraje ¹	Fecha límite de entrega en JLE	Fecha límite de entrega en JDE	Fase en la que se reportó el mes anterior	Fase en la que se encuentra
	elecciones federales					
13.	Carta-notificación	12,927,901	22 de enero	1 de febrero	Concluida	Concluida
14.	Hoja de datos para la capacitación a las y los ciudadanos sorteados	No aplica	22 de enero (archivo electrónico)	1 de febrero (archivo electrónico)	Concluida	Concluida
15.	Hoja de datos para la capacitación a las y los Funcionarios de Casilla	No aplica	29 de marzo (archivo electrónico)	1 de abril (archivo electrónico)	Concluida	Concluida
16.	Nombramiento de la y el Funcionario de Casilla	1,683,099	19 de marzo	1 de abril	Concluida	Concluida
17.	Diplomas para SE, CAE y FMDC	1,176,753	4 de mayo	7 de mayo	Concluida	Concluida
18.	Tríptico para SE y CAE, medidas para garantizar el derecho al voto de las personas Trans	No aplica	2 de enero (archivo electrónico)	12 de enero (archivo electrónico)	Concluida	Concluida
19.	Tríptico para Funcionarios y Funcionarias de Casilla, medidas para garantizar el derecho al voto de las personas trans	170,008	4 de mayo	7 de mayo	Concluida	Concluida
20.	Cartel ¿Quiénes pueden votar?	170,008	4 de mayo	7 de mayo	Concluida	Concluida
21.	Formato de registro de capacitación presencial o a	No aplica	11 de octubre (digital)	13 de octubre (digital)	Concluido	Concluida

PROCESO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE APOYO Y MATERIALES DIDÁCTICOS RESPONSABILIDAD DEL INE						
N°	Material	Tiraje ¹	Fecha límite de entrega en JLE	Fecha límite de entrega en JDE	Fase en la que se reportó el mes anterior	Fase en la que se encuentra
	distancia a las y los Observadores Electorales					
22.	Constancia de capacitación a las y los Observadores Electorales	No aplica	11 de octubre (digital)	13 de octubre (digital)	Concluida	Concluida

Sobre los **materiales de simulacro**, cuya adjudicación por excepción se realizó el **21 de febrero de 2024 a la Comercializadora JVLY, S.A. DE C.V. (partida 1 y 2) y Dirección Sport (partida 3)**, el avance se reporta a continuación:

Material o documento	Inicio de producción	Avance en la producción*	Entrega estimada en JLE
Material electoral a escala (partida 1)	5 de marzo	100%	5 de abril
Documentación electoral y sobres (partida 2)	2 de marzo	100%	
Bolsas para simulacros (partida 3)	5 de marzo	100%	

*Porcentaje de avance con corte al 17 de abril de 2024.

Las acciones de seguimiento al contrato que ha realizado la DECEyEC se muestran a continuación por tipo de material:

Material	Visitas de supervisión
Material electoral a escala	<p>8 de marzo: Supervisión del inicio de producción</p> <p>11 de marzo: Se dio visto bueno a los suajes y a la impresión de la mampara especial a pie de máquina</p> <p>20 de marzo: No se pudo acceder a la fábrica de producción.</p> <p>9 de abril: se reportó que hubo un atraso en la producción en el "Cancel", debido a la falta del insumo denominado "estireno negro" y por lo que corresponde a la "Urna Presidencia", "Urna Senaduría" y "Urna Diputaciones Federales", se debe a las fallas en la maquinaria de la planta en la que se imprimieron, así como al procedimiento manual que están realizando para el engrapado de cada pieza.</p>
Documentación electoral y sobres	<p>6 de marzo: Supervisión del inicio de producción</p> <p>14 de marzo: Se revisaron los materiales ya terminados con laminado y corte. Y se tiene un avance en la impresión de boletas para presidencia del 85% y para senadurías y diputaciones del 75%</p>

	20 de marzo: Material impreso al 100% impreso de los 50 materiales que se contemplan, respecto al laminado, faltan los materiales 21, 22 y 23. El proceso de empaquetado se encuentra en 51%.
Bolsas para simulacros	8 de marzo: Se llevó a cabo supervisión de inicio de producción en Mérida. Con información del 15 de marzo, se prevé el embarque de bolsas para simulacros a partir del 25 de marzo.

La fecha prevista en el contrato para la entrega de materiales en las entidades **era el 05 de abril**, con corte al 26 de abril se reporta la siguiente información:

Distribución y entrega

Material electoral a escala (Partida 1)

El 5 de abril la CDMX recibió los seis materiales (tres modelos de Urna, Cancel, Caja Paquete Electoral y Mampara Especial) de todos sus distritos. El 8 de abril se recibieron todos los materiales de los distritos del Estado de México. El 14 de abril se reportaron entregas en 31 entidades, y el 19 de abril en Tlaxcala. Asimismo, se realizó la entrega en todas las entidades que reportaron faltantes de cancel.

Fueron reportados algunos faltantes que el proveedor está por entregar.

Documentación electoral y sobres (Partida 2)

Derivado de la revisión de las remisiones que enviaron los Vocales Ejecutivos de Capacitación Electoral y Educación Cívica, los materiales fueron entregados en todas las entidades en tiempo y forma. Fueron reportados algunos faltantes que el proveedor está por entregar.

Bolsas para simulacros (Partida 3)

Los materiales fueron entregados en todas las entidades en tiempo y forma. Los faltantes reportados, el proveedor los envió mediante mensajería.

Cabe señalar que, para dar seguimiento al contrato se envió a las JLE, el 28 de marzo y el 17 de abril vía correo electrónico los *“Mecanismos de control y seguimiento para verificar y supervisar la recepción de los entregables y documentación que acredite la distribución de los materiales adquiridos con cargo a la Partida 33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las Unidades Responsables”*, con la finalidad de que fueran requisitados una vez que los proveedores hayan culminado en su totalidad la entrega de los materiales didácticos en las localidades a su cargo.

Dichos formatos deben ser requisitados conforme a lo estipulado en el **Oficio No. INE/DECEyEC/0006/2020**; los formatos individuales de cada partida deben estar en resguardo de la Vocalía, debiendo solo remitir las *“Hojas de Cálculo de Recepción de Material (General)”* y las *“Hojas de Verificación de Material”*, acompañados de las remisiones que acrediten la recepción de los materiales.

Asimismo, el **17 abril** se envió por correo electrónico al representante legal de Comercializadora JVLY, S.A. DE C.V. la lista de faltantes de los materiales correspondientes a la Partida 1 *“Material Electoral”* - Partida

2 “Documentación Electoral” reportados por las Juntas Locales en las entidades. Como respuesta a ese correo, el proveedor remitió el cronograma para concluir con la distribución.

PROCESO DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE APOYO Y MATERIALES DIDÁCTICOS RESPONSABILIDAD DEL ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL								
Materiales		Fecha límite de entrega por parte de los OPL para revisión y validación a la JLE	Validación	Entrega DECEyEC para revisión y visto bueno	Fecha límite de entrega a JLE	Fecha límite de entrega a JDE	Reporte anterior	Fase en la que se encuentra
1.	Instructivo para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales	15 de enero	15 de enero al 8 de marzo	15 de febrero	28 de marzo	3 de abril	Aprobación por parte de DECEyEC	Concluida
2.	Instructivo para la y el Funcionario de Casilla Especial. Elecciones Locales	15 de enero	15 de enero al 8 de marzo	15 de febrero	28 de marzo	3 de abril	Aprobación por parte de DECEyEC	Concluida
3.	Documentos y Materiales muestra para los Simulacros de la Jornada Electoral	No aplica			28 de marzo	3 de abril	Producción	Concluida DECEyEC envío pauta.
4.	Tablero con información sobre candidaturas contendientes en las elecciones locales	Seis días después de la aprobación de las candidaturas para todos los cargo a elegir en la entidad					Producción	Concluida
5.	Guía para las y los Observadores Electorales	18 de septiembre	18 de septiemb e al 9 de octubre	25 de septiembre	11 de octubre (archivo electrónico)	13 de octubre (archivo electrónico)	Concluida	Concluida

El proceso de diseño, producción y distribución de materiales y prendas, que coordina la DECEyEC, se lleva a cabo bajo el seguimiento de las fases previamente descritas, que permite llevar el control detallado de cada uno de los materiales. De los 27 materiales referidos en el presente informe, **27** se han concluido.

SEGUIMIENTO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRENDAS DE IDENTIFICACIÓN PARA SUPERVISORES ELECTORALES Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES

Anualmente se lleva a cabo una actualización de la cantidad de prendas de identificación que son destinadas para las y los SE y CAE en existencia en los órganos desconcentrados que pueden ser reutilizadas para los siguientes procesos tanto locales como federales.

Con la finalidad de conocer el estatus y condición que guardaban las prendas de identificación: chamarra, mochila y gorra; así como, realizar el cálculo de su producción para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, la DECEyEC solicitó vía correo electrónico el 27 de mayo de 2023, una actualización del archivo de prendas de identificación a las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas. Una vez concluida la revisión de las prendas, las Juntas Distritales Ejecutivas remitieron la información a la Junta Local Ejecutiva correspondiente, con el oficio de conclusión de la actividad.

La actualización requirió llevar a cabo un proceso de revisión en el que se consideraron los siguientes criterios:

Prenda	Consideraciones para una prenda reutilizable
Chamarras	<ul style="list-style-type: none"> Que no esté decolorada. Que tenga el logo visible. Cierre funcional. Que no se encuentre rota. Indistinto que tenga mangas, ya que no afecta su funcionalidad.
Mochilas	<ul style="list-style-type: none"> Que no esté decolorada. Que tenga el logo visible. Cierre funcional. Que no se encuentre rota. Tirantes funcionales.
Gorras	<ul style="list-style-type: none"> Que no esté decolorada. Que tenga el logo visible. Que no se encuentre rota. Con elástico funcional.

El 25 de agosto de 2023, en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través del **Acuerdo INE/CG492/2023**, se aprobó la **Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 y sus respectivos anexos**, entre ellos, los *Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo*

(Criterios), en donde se establecen las herramientas que se les proporcionará a las y los SE y CAE, para las diversas actividades a realizar, entre las que se encuentran las prendas de identificación.

Cronología del proceso para la adquisición de prendas de identificación

- El 28 de agosto de 2023, una vez aprobada la ECAE 2023-2024, se tuvo la actualización del inventario de prendas de identificación que se reutilizarían, el resultado fue el siguiente: 31,030 chamarras, 28,917 mochilas y 29,096 gorras.

Prendas en posibilidad de reutilizarse

Entidad	Chamarras	Mochilas	Gorras
Aguascalientes	615	599	428
Baja California	888	1,194	1,017
Baja California Sur	77	103	119
Campeche	140	123	169
Chiapas	1,335	1,182	898
Chihuahua	1,117	1,212	947
Ciudad de México	2,681	1,616	1,818
Coahuila	805	807	698
Colima	179	169	178
Durango	914	951	748
Guanajuato	1,440	1,440	1,608
Guerrero	916	904	883
Hidalgo	1,075	893	1,065
Jalisco	1,947	1,917	2,236
México	2,967	2,107	3,126
Michoacán	1,336	1,408	1,458
Morelos	575	500	495
Nayarit	416	374	109
Nuevo León	1,244	1,176	1,063
Oaxaca	1,343	1,405	1,281
Puebla	1,142	1,222	1,334
Querétaro	382	341	450
Quintana Roo	564	404	444
San Luis Potosí	534	440	506
Sinaloa	638	943	448

Entidad	Chamarras	Mochilas	Gorras
Sonora	774	946	708
Tabasco	808	568	553
Tamaulipas	940	807	1,154
Tlaxcala	359	356	438
Veracruz	2,131	1,969	1,941
Yucatán	276	252	309
Zacatecas	472	589	467
Totales Nacionales	31,030	28,917	29,096

- Y el resultado que, de acuerdo con el primer corte realizado previamente, de prendas a producir pasó de 33,788 prendas (11,398 mochilas, 12,441 gorras y 9,949 chamarras) a 80,312 (25,302 mochilas, 27,713 gorras y 27,297 chamarras), lo anterior, a partir de la verificación que hicieron las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas.

Prendas para producir

Entidad	Chamarras	Mochilas	Gorras
Oficinas centrales	10	10	10
Aguascalientes	59	79	184
Baja California	717	495	632
Baja California Sur	286	260	244
Campeche	269	289	243
Chiapas	943	1085	1369
Chihuahua	762	667	932
Ciudad de México	1943	2909	2650
Coahuila	414	399	536
Colima	154	164	155
Durango	85	103	202
Guanajuato	1212	1212	1064
Guerrero	734	814	853
Hidalgo	316	568	340
Jalisco	1565	1590	1288
México	3986	4786	3810
Michoacán	946	937	811
Morelos	296	365	339
Nayarit	177	219	484
Nuevo León	1040	1190	1240

Entidad	Chamarras	Mochilas	Gorras
Oaxaca	972	1047	1149
Puebla	1575	1511	1331
Querétaro	577	600	451
Quintana Roo	304	409	400
San Luis Potosí	732	826	760
Sinaloa	1038	733	1228
Sonora	497	312	551
Tabasco	211	446	461
Tamaulipas	710	834	677
Tlaxcala	263	267	184
Veracruz	1558	1692	1711
Yucatán	554	620	611
Zacatecas	397	275	397
Totales Nacionales	25,302	27,713	27,297

- El 26 de septiembre de 2023 a través de correo electrónico a las 19:29 horas, la DECEyEC solicitó a la Dirección de Recursos y Materiales y Servicios (DRMS) la **Primera Investigación de Mercado (IM)**, sin embargo, no se lograron obtener las cinco cotizaciones que sugiere el Órgano Interno de Control (OIC) para poder iniciar el procedimiento de una Licitación Pública con una IM robusta. **En dicha investigación se precisó que las entregas de mochilas y gorras debía ser a finales de DICIEMBRE y chamarras a finales de ENERO.**
- El 9 de octubre de 2023, a través de correo electrónico se recibieron observaciones por parte del Departamento de Investigación de Mercado y Seguimiento a Proveedores, entre la que se encontraba **ajustar los plazos de entrega a días hábiles**, mismas que se atendieron el 10 de octubre de 2023.
- El 27 de octubre de 2023 se recibieron por correo electrónico los resultados de la **primera Investigación de Mercado**, sin contar con 5 proveedores que cumplieran con lo requerido por la normatividad del Instituto.
- El 7 de noviembre de 2023, vía correo electrónico se solicitó una **segunda Investigación de Mercado**, para la que se ajustaron las especificaciones técnicas y tiempos de entrega,² derivado de contemplar el pago de un anticipo para incentivar una participación de mayor cantidad de proveedores, a sugerencia de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) y para ello

² De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 13 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios; "Tratándose de bienes cuyo proceso de fabricación sea superior a sesenta días naturales, el Instituto otorgará en igualdad de circunstancias del diez al cincuenta por ciento de anticipo cuando se trate de MIPYMES, salvo los casos en los cuales existan razones justificas y plenamente acreditadas, para la entrega de dicho anticipo a empresas diversas de las señaladas."

debió ajustarse a un máximo de 62 días naturales. Las observaciones realizadas por la DRMS fueron atendidas el 13 de noviembre de 2023.

- El 21 de noviembre de 2023 se tuvo el resultado de la **segunda Investigación de Mercado**, con las características requeridas para iniciar el procedimiento de Licitación Pública.
- El 6 de diciembre de 2023 se llevó a cabo la 25ª Sesión Extraordinaria del Subcomité Revisor de Convocatorias, donde la DECEyEC presentó el expediente de solicitud de contratación por medio de Licitación Pública, dando cuenta de que en la IM se constataba que 11 posibles proveedores estaban en posibilidad de atender en cantidad, calidad y oportunidad los requerimientos del Instituto. En dicha sesión, previo a la emisión de la Convocatoria, se ajustaron las condiciones contractuales para eliminar el pago del anticipo a sugerencia del OIC.
- Las tres semanas siguientes se llevaron a cabo los actos de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-074/2023** para la "Adquisición y distribución de prendas de identificación para las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales que participarán en el Proceso Electoral Federal 2023-2024".
- El 29 de diciembre de 2023 se dio el fallo conforme a lo programado en la Convocatoria. El contrato se adjudicó a tres proveedores, con 62³ días naturales para la producción y distribución de las prendas de identificación. En este sentido, **la fecha límite de entrega programada máxima era el 2 de marzo de 2024⁴**.

Contrato	Prenda	Cantidad	Proveedor	Precio unitario	Costo total sin IVA
INE/075/2023	Mochila	27,713	G.C.S. IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	\$367.72	\$ 10,190,624.36
INE/076/2023	Gorra	27,297	IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.	\$197.20	\$5,382,968.40
INE/074/2023	Chamarra	25,302	BELL-KROM, S.A. DE C.V.	\$ 829.40	\$ 20,985,478.80
					\$ 36,559,071.56

De acuerdo con lo establecido en los contratos, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica realizó la supervisión de las etapas de producción de las prendas. Asimismo, con la finalidad de buscar una optimización del servicio se sostuvieron reuniones de seguimiento con las personas representantes de las tres empresas para consultar si era posible, de acuerdo con su capacidad, adelantar las entregas de las prendas conforme se concluyera la confección. A continuación, se mencionan las reuniones de seguimiento con los proveedores, así como las actividades y resultados de las supervisiones y seguimiento que se realizó a la producción de las mochilas, gorras y chamarras:

³ *Ibid.*

⁴ Cabe señalar que se conocían los plazos establecidos para dotar a las personas SE y CAE las prendas de identificación, previo al inicio de la Primera etapa de capacitación, sin embargo, el proceso para atender los requisitos establecidos para la Licitación Pública causó dilación en la contratación del servicio.

Mochilas - GCS Imagen Empresarial S.A. de C.V.

Del 7 de febrero al 4 de marzo de 2024 se realizó la entrega de las 27,713 mochilas, convenidas en el Contrato INE/075/2023, en las 32 JLE conforme a la pauta de distribución establecida.

Gorras - IQ ORGULLO DE PERTINENCIA S.A. DE C.V.

Del 8 de febrero al 8 de marzo, se entregaron las 27,297 gorras, señaladas en el contrato INE/076/2023, en las 32 JLE de acuerdo con la pauta de distribución establecida.

Las mochilas y gorras se encuentran distribuidas al 100% como se muestra a continuación:

Entidad	Mochilas			Gorras		
	A producir	Estatus de entrega y distribución		A producir	Estatus de entrega y distribución	
Oficinas centrales	10	10	Entregadas	10	10	Entregadas
Aguascalientes	79	79	Entregadas	184	184	Entregadas
Baja California	495	495	Entregadas	632	632	Entregadas
Baja California Sur	260	260	Entregadas	244	244	Entregadas
Campeche	289	289	Entregadas	243	243	Entregadas
Chiapas	1085	1085	Entregadas	1369	1369	Entregadas
Chihuahua	667	667	Entregadas	932	932	Entregadas
Ciudad de México	2909	2909	Entregadas	2650	2650	Entregadas
Coahuila	399	399	Entregadas	536	536	Entregadas
Colima	164	164	Entregadas	155	155	Entregadas
Durango	103	103	Entregadas	202	202	Entregadas
Guanajuato	1212	1212	Entregadas	1064	1064	Entregadas
Guerrero	814	814	Entregadas	853	853	Entregadas
Hidalgo	568	568	Entregadas	340	340	Entregadas
Jalisco	1590	1590	Entregadas	1288	1288	Entregadas
México	4786	4786	Entregadas	3810	3810	Entregadas
Michoacán	937	937	Entregadas	811	811	Entregadas
Morelos	365	365	Entregadas	339	339	Entregadas
Nayarit	219	219	Entregadas	484	484	Entregadas
Nuevo León	1190	1190	Entregadas	1240	1240	Entregadas
Oaxaca	1047	1047	Entregadas	1149	1149	Entregadas
Puebla	1511	1511	Entregadas	1331	1331	Entregadas
Querétaro	600	600	Entregadas	451	451	Entregadas

Entidad	Mochilas			Gorras		
	A producir	Estatus de entrega y distribución		A producir	Estatus de entrega y distribución	
Quintana Roo	409	409	Entregadas	400	400	Entregadas
San Luis Potosí	826	826	Entregadas	760	760	Entregadas
Sinaloa	733	733	Entregadas	1228	1228	Entregadas
Sonora	312	312	Entregadas	551	551	Entregadas
Tabasco	446	446	Entregadas	461	461	Entregadas
Tamaulipas	834	834	Entregadas	677	677	Entregadas
Tlaxcala	267	267	Entregadas	184	184	Entregadas
Veracruz	1692	1692	Entregadas	1711	1711	Entregadas
Yucatán	620	620	Entregadas	611	611	Entregadas
Zacatecas	275	275	Entregadas	397	397	Entregadas
Totales Nacionales	27,713	27,713		27,297	27,297	

Chamarras - Bell-Krom S.A. de C.V.

El 12 de enero de 2024, se celebró el contrato INE/074/2023, entre el INE y el proveedor Bell Krom S.A. de C.V., siendo la DECEyEC, el área requirente, específicamente la Dirección de Difusión y Campañas Electorales y la Dirección de Capacitación Electoral, relativo a la “Adquisición y Distribución de prendas de identificación para las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales que participan en el Proceso Electoral Federal 2023-2024”. Partida 1 Chamarras; con una vigencia del 01 de enero al 30 de junio de 2024, un periodo de entrega de 62 días naturales contados a partir del 01 de enero de 2024; y monto de \$20,985,478.80 pesos, cantidad que contiene el I.V.A., con un precio unitario de \$715.00 pesos. La cantidad de chamarras solicitada es de 25,302 piezas, divididas de la forma siguiente:

Talla	Piezas
Extra chica	1,233
Chica	2,485
Mediana	5,061
Grande	12,737
Extra grande	3,786

De conformidad con lo establecido en el inciso b) Producción de las prendas de identificación, del numeral 2. Metodología de trabajo del Anexo Único del Contrato INE/074/2023, el proveedor se obligaba a permitir el acceso al personal acreditado por las Administradoras del Contrato para efecto de la supervisión de la producción de prendas de identificación (chamarras), en este sentido, la DECEyEC, en acompañamiento con personal de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Administración, la Dirección de Recursos

Materiales y Servicios, el Órgano Interno de Control y de Consejerías, realizó visitas de supervisión, primero semanales y posteriormente dos veces por semana, a partir del mes de enero y hasta el 29 de febrero, coordinadas por las Administradoras y el Supervisor del Contrato. Cabe señalar que la supervisión de la producción y distribución de las prendas continuó hasta el 2 de marzo.

Previo a las visitas de supervisión, el **22 de enero de 2024** se llevó a cabo una reunión presencial con el proveedor en donde explicó las fases en que se encontraba la producción de prendas y que de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato estaban en tiempo para la producción.

Señaló que tenían un avance del 30% el corte de la tela de color beige y que estaban a la espera de recibir la tela color rosa el viernes 26 de enero de 2024, que una vez con la tela completa, contaban con el personal suficiente de maquiladores para la elaboración de las prendas. Asimismo, por parte del Instituto se le solicitó verificar la posibilidad de adelantar las entregas de manera parcial conforme fueran concluyendo la confección.

El **26 de enero de 2024**, en reunión virtual, el proveedor reportó que el cargamento con la tela rosa, la cual importaron, estaba en la aduana, y esperaban la entrega por parte de su proveedor, por lo que, en ese momento, no estaban en condiciones de informar una fecha estimada para tener las primeras chamarras concluidas para una entrega parcial.

El **29 de enero de 2024** en reunión presencial el proveedor explicó las distintas fases de producción de la prenda y que, de acuerdo con el cronograma, continuaban en la etapa de corte y propuso una reunión el 1 de febrero de 2024, en la que asistiría personal de producción y logística, con la finalidad de presentar una propuesta para reducir el tiempo de la confección en acabados de la prenda y el tiempo.

Asimismo, se consideró la posibilidad de realizar la entrega y distribución conforme a siete rutas en tres o cinco envíos parciales, es decir, programar los destinos con las tallas que concluyeran en función de la prioridad de entrega compartida por el Instituto, esto último no se realizó toda vez que no estaba establecido en el Contrato y la entrega en las entidades era parte de los compromisos contractuales del proveedor.

El **1 de febrero de 2024** se llevó a cabo una reunión presencial con las personas representantes de la empresa Bell-Krom S.A. de C.V. en la cual estuvieron presentes representantes de la Dirección de Administración, la DECEyEC, así como de las oficinas de la Presidencia y la consejera electoral Claudia Zavala Pérez. Se dio seguimiento a lo planteado en reuniones previas sobre la necesidad que tenía el Instituto de eficientar plazos para contar con dichas prendas lo antes posible, las personas representantes de la empresa presentaron una propuesta de modificación a la chamarra relativa a eliminar los cierres de las mangas dejándola sin la opción de convertirse en chaleco, señalando que dicho ajuste podría representar una reducción en tiempos de producción de 4 a 5 días.

Dicho planteamiento no representaba un beneficio, ya que no se tendría homogeneidad en la prenda, la cual fue diseñada para brindar al personal la posibilidad de adaptarla a las necesidades (Chamarra o chaleco) de acuerdo con las condiciones climáticas en las diferentes regiones del país, asimismo, se tendría que realizar un convenio modificadorio en las especificaciones técnicas de la prenda y los días que podrían reducirse no tenían un impacto significativo en la producción. Además, de que debía evaluarse la pertinencia de realizar una adenda a la ECAE 2023-2024 aprobada el 25 de agosto mediante el Acuerdo INE/CG492/2023.

Asimismo, comunicaron las personas representantes de Bell-Krom que, derivado de las etapas que representa la confección de las prendas, podrían hacer una entrega parcial, el día 15 de febrero en la Ciudad de México, de las tallas extra chica y chica (3,718 piezas) empaquetadas por entidad, de acuerdo con lo solicitado en el contrato, señalando que en este supuesto la distribución quedaría a cargo del Instituto, ya que ellos tenían programada una sola entrega a todo el país a través de 7 rutas en 5 días una vez concluida la producción, lo cual no se aceptó, toda vez que no estaba establecido en el Contrato y la entrega en las entidades era parte de los compromisos contractuales del proveedor.

De igual forma señalaron que no podían realizar otra entrega previa, ya que concluían con la confección de las 21,584 piezas restantes, diez días después de la fecha antes mencionada, es decir, el 25 de febrero para comenzar con su distribución a las entidades. Una vez analizado lo anterior se consideró que la entrega parcial representaría un gasto adicional para el Instituto sin que representara un beneficio sustantivo en la entrega del material por lo que no se aceptó dicha propuesta, realizada por el proveedor al no estar considerado en el contrato que el Instituto podría realizar entrega de prendas en las entidades

Finalmente, se acordó que el proveedor enviaría el cronograma de distribución considerando las 7 rutas que tenían previstas realizar para la entrega; se celebraría una reunión el 6 de febrero a las 12:00 horas para conocer los avances en la producción y se llevaría a cabo una visita de supervisión el viernes 2 de febrero a las 14:00 horas en el taller ubicado en Nicolás Romero, Estado de México.

El 2 de febrero de 2024 se realizó la visita de supervisión en el domicilio ubicado en: Nicolás Romero, Estado de México, en ella participaron personal de la DECEyEC, de la Dirección de Administración y de la oficina de la Presidencia.

En el lugar se realizaba la impresión de los logotipos del Instituto en la tela, lo cual no se pudo verificar, ya que únicamente se encontraban piezas cortadas de la talla chica de las chamarras, pero no se tenía material en producción. De acuerdo con lo señalado por la representante de la empresa BELL-KROM, S.A. DE C.V., se concluyó con la impresión de la talla extra chica, sin embargo, no fue posible corroborarlo, ya que la tela se encontraba en una bodega en otro lugar, a la cual no fue posible acceder.

Derivado de la visita, el mismo día, mediante oficio **INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/014/2024** se solicitó al representante legal de la empresa que proporcionara a la DECEyEC lo siguiente: **1) Los domicilios del total de talleres y/o maquiladoras en donde se realiza o realizará el proceso de producción de la prenda (corte, impresión, confección, etc.); 2) Domicilio de la bodega en donde señalaron se encuentran almacenadas las piezas de las chamarras de talla extra chica, que ya cuentan con la impresión de los logotipos del Instituto y 3) El cronograma de entrega y distribución considerando las rutas mencionadas en la reunión de seguimiento celebrada el 01 de febrero de 2024.**

No obstante, se aumentaron las visitas de supervisión a los diferentes domicilios que fueron proporcionados, los cuales tuvieron variaciones, sin embargo, se observó que no contaron con un avance que indicara que se concluiría conforme a los plazos establecidos en el contrato y el cronograma que hizo llegar el proveedor al Instituto.

El **6 de febrero de 2024** se celebró una reunión, en la sala de juntas de la DECEyEC en la que participaron una representante de la empresa BELL-KROM, S.A. DE C.V. y personas representantes de la DECEyEC, la DEA, así como de las oficinas de la Presidencia y la Consejera Claudia Zavala Pérez, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos y compromisos por parte de la empresa: dar respuesta al oficio INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/014/2024, el mismo día a más tardar las 18:00 horas, mediante correo electrónico; proporcionar los domicilios y horarios en los que se podría llevar a cabo la supervisión el miércoles 7 de febrero a los talleres de corte, impresión y confección; concluir el 15 de febrero la producción de chamarras chicas y extra chica, por lo que comunicarían si podrían entregarlas al Instituto el 17 de febrero; que se realizara la consulta al área de producción sobre cuándo terminarían la talla mediana; comunicar las fechas y horarios para la realización de las siguientes visitas de supervisión y solicitarían los permisos para que personal del Instituto estuviera de manera permanente en los 31 talleres en donde se realizaba la producción para su supervisión.

El **8 de febrero de 2024** se llevaron a cabo dos actividades, la primera fue una visita de supervisión de la producción de chamarras en Almoloya del Río, Estado de México. La segunda actividad fue una visita al domicilio señalado en la Declaración II. Del Proveedor, numeral II.7 del Contrato INE/074/2023, Alcaldía Azcapotzalco, CDMX, con la finalidad de notificar el oficio INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/015/2024, en atención al escrito suscrito por el Representante Legal de la empresa, recibido el 07 de febrero de 2024 mediante correo electrónico, a las 19:13 horas, en el cual se solicitó que proporcionara y/o precisara lo siguiente: 1) Los domicilios completos de los seis lugares señalados en su escrito antes referido, incluyendo referencias para su ubicación; 2) En el cronograma de entrega y distribución solamente se identifican veintinueve entidades por lo que se pide precisar la información de Tamaulipas, Ciudad de México y Estado de México, así como los casos de las entidades en que se tiene más de un punto de entrega como es el caso de Baja California (2), Guanajuato (2) y Veracruz (3) y; 3) Los días y horarios de labores de cada uno de los talleres, maquiladoras o bodega señalados en el punto 1 de este oficio, toda vez que la supervisión era permanente y el personal del Instituto podía realizar en el momento que lo determinara una visita a los lugares referidos, por lo que no podía atenderse su solicitud de comunicar con 48 horas de anticipación.

El mismo día el representante legal de la empresa, respondió mediante escrito remitido vía correo electrónico, la información solicitada, es decir, precisó los domicilios y referencias; señaló que por un error involuntario fue colocado un domicilio en Puebla que no fue considerado en la producción de este proyecto; en el cronograma incluyó las entidades faltantes e informó que el horario de atención de las maquilas era de lunes a viernes de 10:30 a 13:30 horas.

El 23 de febrero, el proveedor de chamarras informó que sugerían que en las visitas de verificación que realizaba personal del INE se contemplaran únicamente tres personas, puesto que, la visitas, hasta el momento habían sido invasivas y esto generó presión entre las y los trabajadores lo que llevó a la reubicación de un taller.

A continuación, se detallan las visitas de supervisión realizadas⁵:

Fecha de visita de supervisión:	Domicilio en el que se realizó la supervisión:
24/01/2024	Almoloya del Río, Estado de México
02/02/2024	Nicolas Romero, Estado de México
08/02/2024	1. Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México 2. Almoloya del Río, Estado de México
09/02/2024	Nicolas Romero, Estado de México
13/02/2024	1. Villa del Carbón, Estado de México 2. Nicolas Romero, Estado de México. 3. Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX.
15/02/2024	1. Villa del Carbón, Estado de México 2. Nicolas Romero, Estado de México 3. Ocoyoacac, Estado de México
16/02/2024	Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX
18/02/2024	Ocoyoacac, Estado de México
20/02/2024	Ocoyoacac, Estado de México
21/02/2024	1. Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX. 2. Nicolas Romero, Estado de México 3. Villa del Carbón, Estado de México
23/02/2024	1. Nicolas Romero, Estado de México 2. Ocoyoacac, Estado de México
26/02/2024	1. Ocoyoacac, Estado de México (dentro de la zona industrial). 2. Nicolas Romero, Estado de México
27/02/2024	1. Chignautla, Puebla 2. Chicoloapan, Estado de México
28/02/2024	Ocoyoacac, Estado de México

⁵ Ver Informes de visitas de supervisión en el siguiente enlace: [INFORMES](#)

Fecha de visita de supervisión:	Domicilio en el que se realizó la supervisión:
01/03/2024	Ocoyoacac, Estado de México

En fecha **23 de febrero** el proveedor entregó 4,000 playeras que se comprometió a producir para mitigar la falta de chamarras, mismas que con corte al 15 de marzo se reporta su distribución entre las JLE que por necesidades del trabajo las requirieran, conforme lo siguiente:

Entidad	Cantidad de playeras
Colima	121
Campeche	129
Ciudad de México	1,513
Estado de México	400
Tlaxcala	208
Tamaulipas	593
Veracruz	915
Zacatecas	120
Oficinas Centrales	1

El **29 de febrero de 2024**, con **Oficio INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/021/2024** se solicitó al Representante Legal de Bell-Krom, S.A. de C.V. la siguiente información: **confirmar la fecha de inicio para la distribución de prendas, enviar el calendario actualizado de las rutas de distribución, cantidad de prendas terminadas, indicando la talla a la que corresponden y la cantidad de prendas en proceso de producción por talla. Lo anterior, a fin de dar seguimiento oportuno y proporcionar la información a las Juntas Locales Ejecutivas de cada Entidad sobre la distribución.**

Con fecha **01 de marzo**, la DECEyEC mediante **Oficio INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/022/2024**, le reiteró al Representante Legal de Bell-Krom, S.A. de C.V., **que el día 2 de marzo de 2024, era la fecha límite para la entrega y distribución de prendas.** Lo anterior se hizo del conocimiento de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios con el diverso INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/023/2024.

Si bien en el numeral **1.4.3 Condiciones para la entrega de los bienes del Anexo Único del referido Contrato**, se estableció que la entrega en los domicilios sería de lunes a domingo en un horario de 09:00 a las 18:00 horas, considerando que el 2 de marzo era la fecha límite para la entrega de las chamarras, se solicitó a las 32 juntas locales ejecutivas tener una guardia hasta el término del día para, en su caso, recibir las prendas. A las 00:00 horas las juntas elaboraron actas circunstanciadas, las cuales enviaron a la DECEyEC al concluir las.

El resumen del estatus de producción y distribución de las prendas (chamarras) con corte al **2 de marzo**, fecha límite de acuerdo con el plazo de 62 días naturales establecido en el Contrato fue el siguiente:

ENTIDAD	ENTREGADA POR TALLA					TOTAL DE ENTREGA POR ENTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD DE CHAMARRAS RECIBIDAS A PLENA SATISFACCIÓN	CANTIDAD DE CHAMARRAS RECIBIDAS CON DEFECTOS
	EXTRA CHICA	CHICA	MEDIANA	GRANDE	EXTRA GRANDE				
CIUDAD DE MÉXICO	97					97	22/02/2024	97	0
COLIMA	8					8	02/03/2024	8	0
GUANAJUATO	60					60	02/03/2024	60	0
GUERRERO	35					35	02/03/2024	35	0
HIDALGO	15					15	02/03/2024	15	0
JALISCO	77					77	02/03/2024	77	0
MÉXICO	194					194	22/02/2024	194	0
MÉXICO		140				140	01/03/2024	140	0
MICHOACÁN	45					45	02/03/2024	45	0
MORELOS	25					25	02/03/2024	25	0
NAYARIT	7					7	02/03/2024	7	0
PUEBLA	80		140	660		880	02/03/2024	880	0
QUERÉTARO	23					23	02/03/2024	23	0
SUMAS	666	140	140	660	0	1,606		1,606	0

El **3 de marzo de 2024**, mediante **Oficio Núm. INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/024/2024**, la DECEyEC notificó al proveedor que, derivado del incumplimiento en la entrega de los servicios, le serán aplicadas las medidas que determinara el Instituto. Asimismo, se comunicó lo anterior a la DRMS con el oficio INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/025/2024, de fecha 3 de marzo de 2024 y se solicitó de su asesoramiento para determinar las acciones que, en su caso aplicarían a la empresa en comento por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato referido. Ante esta solicitud, la DRMS precisó a través del oficio **INE/DEA/0518/2024** el 4 de marzo, que, en caso de querer iniciar otro contrato a través de adjudicación directa, era necesario rescindir el contrato vigente con Bell-Krom, S.A. de C.V. y que esto conllevaría alrededor de 20 días hábiles.

A partir del **05 de marzo**, la DECEyEC, envió a la DRMS el cálculo de las penas convencionales que se deberán aplicar al proveedor por el incumplimiento en la entrega de las prendas (chamarras) en el tiempo establecido en el contrato (02 de marzo de 2024), por lo que la DRMS notificó el día 06 de marzo de 2024, las penas convencionales que se aplicarán a la empresa Bell-Krom, S.A. de C.V.

Del **5 al 26 de marzo de 2024**, la empresa Bell-Krom, S.A. de C.V., entregó 14,112 chamarras fuera del plazo establecido en el contrato, dentro del periodo comprendido, de las cuales 10,078 tuvieron defectos de fabricación. A continuación, se relaciona la información por entidad:

Chamarras recibidas entre el 5 y el 26 de marzo

ENTIDAD	ENTREGA POR TALLAS					TOTAL DE ENTREGA POR ENTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD DE CHAMARRAS RECIBIDAS QUE CUMPLEN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FUERA DE PLAZO)	CANTIDAD DE CHAMARRAS RECIBIDAS CON DEFECTOS
	EXTRA CHICA	CHICA	MEDIANA	GRANDE	EXTRA GRANDE				
MÉXICO		279				279	05/03/2024	279	0
AGUASCALIENTES	2		12			14	06/03/2024	14	0
TLAXCALA	12	26				38	06/03/2024	38	0
VERACRUZ	33					33	06/03/2024	33	0
ZACATECAS	19					19	06/03/2024	19	0
DURANGO	3					3	07/03/2024	3	0
HIDALGO		27				27	07/03/2024	27	0
HIDALGO				12		12	07/03/2024	12	0
HIDALGO		4	64	148		216	11/03/2024	216	0
JALISCO		147	313	787		1,247	12/03/2024	1,247	0
MICHOACÁN			188	478		666	12/03/2024	666	0
NAYARIT		13	90		25	128	12/03/2024	128	0
QUERÉTARO		60	126	284		470	12/03/2024	470	0
SONORA	24					24	15/03/2024	24	0
CIUDAD DE MÉXICO		191	382	995	274	1,842	16/03/2024	0	1,842
MÉXICO			300	1,189	598	2,087	16/03/2024	0	2,087
GUANAJUATO		99	242	620		961	16/03/2024	34	927
GUERRERO		71		370	101	542	16/03/2024	33	509
NUEVO LEÓN	51	100	119	526		796	16/03/2024	88	708
PUEBLA			174	78	263	515	16/03/2024	181	334
BAJA CALIFORNIA	39					39	16/03/2024	4	35
SINALOA	48					48	19/03/2024	22	26
VERACRUZ	50	149			227	426	20/03/2024	199	227
SONORA		49	99		75	223	21/03/2024	132	91
SINALOA		105				105	19/03/2024	22	83
OAXACA	45		488	195	56	784	23/03/2024	0	784
CHIAPAS	49	144	223	540	132	1,088	25/03/2024	0	1,088
CHIHUAHUA	37	54	154	39	114	398	25/03/2024	143	255
SAN LUIS POTOSÍ	34		147	367		548	25/03/2024	0	548
TAMAULIPAS	35		142	357		534	26/03/2024	0	534
SUMAS	481	1,518	3,263	6,985	1,865	14,112		4,034	10,078

Entre los defectos que fueron reportados y documentados por las JLE se encuentran los siguientes:

- Logotipo despintado, defecto en la impresión del logotipo o sin logotipo
- Talla equivocada o ausencia de talla
- Ausencia o defectos en QR
- Perforaciones de diferentes tamaños
- Cierres incompletos
- Manchas que no son lavables
- Tela defectuosa o rasgada
- Diferentes tonos de tela en una misma prenda
- Malas costura

El **06 de marzo de 2024** mediante oficio **INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/038/2024** la DECEyEC solicitó a la DRMS remitir consulta a la Dirección Jurídica, para efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones, emitiera opinión en cuanto a si resulta viable iniciar el procedimiento de rescisión de dicho Contrato, adjuntando el Informe de hechos cronológicos.

El **08 de marzo de 2024** con el oficio **INE/DEA/DRMS/0566/2024**, la DRMS, en atención a la solicitud formulada por las administradoras del contrato **INE/074/2023** y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 párrafo primero de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (POBALINES), solicitó a la Dirección Jurídica emitir su opinión respecto a la viabilidad de iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de referencia, toda vez que el proveedor incumplió con su obligación contractual de entregar la totalidad de los bienes en el plazo establecido.

Mediante oficio **INE/DJ/5021/2024** de fecha **09 de marzo de 2024**, la Dirección Jurídica, emitió la siguiente opinión “De la documentación que acompaña a la solicitud de opinión que nos ocupa, se desprende que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 143 de las POBALINES en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Servicios, la Dirección de Capacitación Electoral y la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales, solicitaron la rescisión administrativa del contrato **INE/74/2023**, derivado de que no se entregó la totalidad de los bienes objeto del instrumento jurídico de mérito en el tiempo establecido en la cláusula QUINTA.- Lugar, plazo y condiciones para la entrega de los bienes, por lo que se actualiza lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 64 del Reglamento, por lo que normativamente es procedente la rescisión. Asimismo, cabe aclarar que, si el contrato es rescindido no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía⁶ de cumplimiento.”

En atención a la referida opinión emitida por la DJ, la DRMS elaboró el documento de inicio de rescisión de contrato para el proveedor, el cual se pretendía notificar el día 12 de marzo, sin embargo, al no encontrarse el Representante Legal en el domicilio ubicado en la Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, se dejó el citatorio correspondiente.

La segunda visita se realizó el día 13 de marzo de 2024 y se le notificó al proveedor a través del similar INE/DEA/DRMS//0611/2024 el inicio de la rescisión del contrato INE/074/2023 y Acuerdo de Radicación de fecha 11 de marzo de 2024 por lo que a partir del día siguiente a la notificación cuenta con 5 días hábiles para manifestarse.

Con el oficio **INE/DEA/DRMS/0721/2024** de fecha **22 de marzo de 2024**, se comunicó que el proveedor no se manifestó al inicio de la rescisión del contrato, por lo que la DECEyEC respondió en la misma fecha con

⁶ La garantía de cumplimiento del contrato es por la cantidad de \$2,713,639.50 (Dos millones setecientos trece mil seiscientos treinta y nueve pesos 50/100 M.N.), importe que equivale al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado.

el diverso **INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/054/2024** solicitando a la DRMS continuar con el trámite del procedimiento de rescisión administrativa del Contrato INE/074/2023.

Derivado de que, de las **14,112 chamarras recibidas entre el 5 y el 26 de marzo, se identificaron 10,078 que tienen algún defecto**, la DECEyEC en cumplimiento a lo establecido en el contrato, puso a disposición del proveedor las prendas para su devolución y, en su caso, sustitución, mediante oficios INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/049/2024 de fecha 19 de marzo de 2024 (6,489⁷ chamarras recibidas Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, Puebla y Sinaloa), INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/057/2024 de fecha 24 de marzo de 2024 (1,185 chamarras, recibidas en Oaxaca, Sinaloa, Sonora y Veracruz Coahuila de Zaragoza), INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/060/2024 de fecha 26 de marzo de 2024 (1,891 chamarras recibidas en Chiapas, Chihuahua y San Luis Potosí) INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/062/2024 de fecha 27 de marzo de 2024 (534 chamarras recibidas en Tamaulipas). Cabe señalar que, hasta la fecha, el proveedor no ha acudido a ninguno de los domicilios de las 15 entidades en las cuales se identificaron chamarras con defectos para recoger lo puesto a disposición y tampoco ha establecido comunicación con la DECEyEC ni con las juntas locales ejecutivas para dicho tema.

El **25 de marzo**, las administradoras del contrato a través del oficio **INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/059/2024** remitieron a la DRMS el **Informe cronológico de hechos relativos a la administración del contrato INE/074/2023, por la “adquisición y distribución de prendas de identificación para las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales que participarán en el proceso electoral federal 2023-2024”, partida 1 “chamarra”**.

El **26 de marzo**, mediante Oficio **INE/DEA/DRMS/0760/2024** la DRMS comunicó a la DECEyEC que se realizaría la notificación de Resolución de Rescisión Administrativa del Contrato INE/074/2024 a la empresa BELL-KROM, S.A. de C.V., por lo que dicha rescisión quedó formalizada el **27 de marzo de 2024**.

El **10 de abril**, las administradoras del contrato, enviaron a la DRMS, conforme a lo previsto en el artículo 152 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral (POBALINES), el Oficio Núm. INE/DECEyEC/DCE-DDyCI/065/2024 con el **“Finiquito”** formulado por la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales, así como por la Dirección de Capacitación Electoral, relativo al Contrato INE/074/2023, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Proveedor BELL-KROM, S.A. de C.V., para la **“Adquisición y distribución de prendas de identificación para las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales que participarán en el Proceso Electoral Federal 2023-2024 (Partida 1 Chamarras)”**. Lo anterior en atención a los oficios

⁷ Cabe precisar que, posterior a la solicitud de reposición, en el caso de las prendas entregadas a la Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México, derivado de una revisión exhaustiva, se identificó que el proveedor únicamente entregó 1,842 chamarras y no 1,863 como señala la remisión, señalando que el cien por ciento de éstas se encontraron defectuosas, lo cual se acredita con el Acta Circunstanciada formalizada por la Junta Local, por lo que el número total a disposición del proveedor en ese primer oficio son 6,468 chamarras.

número INE/DEA/DRMS/0773/2024, INE/DEA/DRMS/0816/2024 e INE/DEA/DRMS/0829/2024, de fechas 27 de marzo, 03 y 05 de abril de 2024, respectivamente.

El **17 de abril de 2024**, la DRMS notificó el finiquito al proveedor, cuyo objetivo es determinar el importe a pagar por concepto de las prendas de identificación entregadas y distribuidas por parte del proveedor a plena satisfacción, conforme a lo señalado en las especificaciones técnicas del Contrato INE/074/2023. Cabe señalar que, el día previo (16 de abril), solamente se dejó citatorio al no encontrarse en el domicilio fiscal el representante legal de BELL-KROM, S.A. de C.V.

Finalmente, en la siguiente tabla se presenta el total de las prendas entregadas y distribuidas:

CORTE	ENTREGADAS POR TALLA						CANTIDAD DE CHAMARRAS RECIBIDAS A PLENA SATISFACCIÓN	CANTIDAD DE CHAMARRAS RECIBIDAS QUE CUMPLEN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FUERA DE PLAZO)	CANTIDAD DE CHAMARRAS RECIBIDAS CON DEFECTOS
	EXTRA CHICA	CHICA	MEDIANA	GRANDE	EXTRA GRANDE	TOTAL			
AL 2 DE MARZO	666	140	140	660	0	1,606	1,606	0	0
DEL 05 AL 26 DE MARZO	481	1,518	3,263	6,985	1,865	14,112	0	4,034	10,078
SUMA	1,147	1,658	3,406	7,645	1,883	15,718	1,606	4,034	10,078

Acciones institucionales para atender el incumplimiento

Ante el incumplimiento de los compromisos establecidos en el Contrato antes referido por el proveedor Bell Krom S.A. de C.V. de manera paralela al cobro de penas convencionales y la rescisión contractual con el actual proveedor, se exploraron cinco propuestas de solución, las cuales resultaron, a partir de una reunión de trabajo que se tuvo entre personal de la DECEyEC, la DEA, la DRMS y el **Órgano Interno de Control el 29 de febrero de 2024**, y que respondieron a dotar a SE y CAE de una prenda ya fabricada, pudiendo ser chalecos, chamarras, rompevientos, impermeable y/o playeras manga corta y larga, a la cual se le pueda estampar el diseño con el logotipo del Instituto, para que la ciudadanía les pueda identificar.

Una vez que se realizó un análisis sobre los antecedentes de los trámites y tiempos para la adquisición de prendas, las propuestas de solución y el resultado del sondeo en el mercado sobre las posibles prendas a utilizar para identificar a las personas SE y CAE, así como las necesidades del personal en campo, la DECEyEC trabajó en una medida correctiva para que fueran las Juntas Locales Ejecutivas quienes realizaran la adquisición de playeras y rompevientos/impermeables para la identificación para las figuras a las que no fue posible asignarles una chamarra como se tenía previsto.

En ese contexto, el **22 de marzo de 2024** se aprobó el **“Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el que se aprueba la Adenda a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral**

2023-2024 y sus respectivos anexos, en los que se hace referencia a las prendas de identificación para las figuras de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales” identificado con la clave INE/CCOE/015/2024. Cabe señalar que las modificaciones a la ECAE 2023-2024, atienden exclusivamente a una medida de carácter excepcional, por lo que las juntas dotarán de las prendas y vestimenta exclusivamente a las figuras de SE y CAE a las que no fue posible asignarles una chamarra como se tenía previsto, por causas inimputables al Instituto.

Por lo que, una vez rescindido el contrato INE/074/2023, el 27 de marzo, la DECEyEC remitió la **Circular INE/DECEyEC/063/2024**, mediante la cual se hizo llegar el Procedimiento para la Adquisición y Control de Prendas de Identificación de las y los SE y CAE del PE 2023- 2024, que establece los criterios para que las 32 Juntas Locales Ejecutivas adquirieran la vestimenta faltante en cada una de las entidades (Playeras (manga corta/manga larga) e Impermeables/rompevientos).

Seguimiento al Procedimiento para la adquisición y control de prendas y vestimenta de identificación de las y los SE y CAE del Proceso Electoral 2023-2024

La DECEyEC ha dado seguimiento a las Juntas Locales Ejecutivas sobre la ejecución de la actividad, así como a las remisiones de las compras, por lo que, con corte al 26 de abril, se informa que **29 Juntas Locales Ejecutivas** han iniciado el procedimiento de adquisición de las prendas y vestimenta sustitutas de identificación y se reporta una estimación del costo total de **\$8,391,755.64**

Las prendas y vestimenta sustitutas que se adquirirán serán: 2 Playeras (manga corta/manga larga) y 1 Impermeables o rompevientos conforme a los siguiente:

Playeras 29 entidades	Rompevientos 22 entidades	Impermeables 3 entidades
AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CHIAPAS, CHIHUAHUA, CIUDAD DE MÉXICO, COAHUILA, COLIMA, GUANAJUATO, GUERRERO, HIDALGO, JALISCO, MÉXICO, MORELOS, NAYARIT, NUEVO LEÓN, OAXACA, PUEBLA, QUERÉTARO, QUITNANA ROO, SAN LUIS POTOSÍ, SINALOA, SONORA, TABASCO, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ, YUCATÁN Y ZACATECAS	BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CHIAPAS, CHIHUAHUA, CIUDAD DE MÉXICO, COAHUILA, COLIMA, GUERRERO, HIDALGO, MÉXICO, MORELOS, NAYARIT, OAXACA, PUEBLA, QUERÉTARO, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ Y ZACATECAS	JALISCO, SAN LUIS POTOSÍ Y TABASCO

Cabe mencionar que las entidades de **Campeche, Durango y Michoacán** que no adquirirán prendas sustitutas, derivado de que solventaron la necesidad con prendas que tenían en su stock, las cuales estaban en buen estado o fueron reparadas para su uso.